

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 SET ZUZI

RES. H.Nº

0978/21

Expte Nº 4532/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Víctor Hugo Ligarribay, L. U N° 792.095 tramita la aprobación de su Trabajo final: Memoria Profesional de la Intervención en la práctica en el marco de la Especialización en Psicopedagogía Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H. N° 895/20 y H.Nº 936/21 se aprueba el tema y se designa a la Esp. María Eugenia Burgos como su Tutora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de su Tutora, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.Nº 640/21;

Que las docentes miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual el Comité Académico de la carrera de referencia consensua las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/10 y Res. H.Nº 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal Evaluador del Trabajo final: Memoria Profesional de la Intervención en la práctica de la carrera Especialización en Psicopedagogía institucional presentado por el alumno Víctor Hugo Ligarribay, L. U Nº 792.095, titulado: "Hacia una segunda oportunidad. El caso de un programa de inclusión socioeducativa: el Polo de Reingreso", qui en la sido designadas mediante Resolución H.Nº 640/21, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día jueves 30/09/21 a las 9 hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día viernes 01/10/21 a las 9 hs



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

0978/21

RES. H. Nº

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/10 y H.Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a Víctor Hugo Ligarribay, a las autoridades de la Especialización en Psicopedagogía Institucional, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-

Dra LILIANA LIZONDO SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Humanidades-UNSa

Dra, MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA

Facultad de Humanidades - UNSa